

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2018-0-13 (2020007625)

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN, CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente Nº 2018-0-13 cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN , CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, de fecha 3 agosto de 2018, se acordó el inicio del expediente número 2018-0-13 para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, por un presupuesto total de 946.500,00€ (presupuesto base de licitación 782.231,40 € y un importe del IVA de 164.268,60 €).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de septiembre de 2018 y mediante resolución de la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Abierto.

TERCERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2018 se ha resuelto la publicidad de la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista de lo publicado en la plataforma de contratación del estado han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
- PHILIPS IBERICA SAU
- NIHON KOHDEN IBERICA SL
- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L
- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A.

CUARTO.- La mesa de contratación se reunió el día 26 de octubre (Acta nº 44/2018) para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores y acordó admitir definitivamente a las empresas: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.; PHILIPS IBERICA SAU; MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L y PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A y a la empresa NIHON KOHDEN IBERICA S.L se le concedió un plazo de tres días para la subsanación de errores.

QUINTO.- Con fecha 2 de noviembre de 2018 (Acta nº 45/2018), se reunió la Mesa de Contratación en acto público, en el que se comprobó que la empresa: NIHON KOHDEN IBERICA SL había subsanado la documentación requerida y acordó admitir definitivamente a todas las empresas presentadas. A continuación y a través de la plataforma de contratación del estado se procedió a la apertura del sobre que contenía la documentación de criterios que dependen de un juicio de valor presentada por las firmas licitadoras.

SEXTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2018 (Acta nº 55/2018) se reunió la Mesa de Contratación en acto público, y se procedió a la lectura de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que la firma comercial PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A no cumple con los requisitos mínimos y ha quedado excluida por no garantizar la conexión con el sistema informático del Complejo Asistencial. Las empresas MINDRAY MEDICAL ESPAÑA S.L y NIHON KOHDEN IBERICA SL quedan excluidas por incluir en el sobre de criterios que

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

dependen de un juicio de valor documentación que ha de incluirse en el sobre de criterios evaluables mediante fórmulas. Las otras dos empresas licitadoras: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U y PHILIPS IBERICA SAU cumplen con todos los requisitos exigidos. Posteriormente se procedió a la lectura del informe técnico emitido por los Jefes de los Servicios de Medicina Intensiva, Pediatría y Cardiología en base a los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras y su justificación es la siguiente:

LOTE 1: SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCI.		
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: HASTA 24 PUNTOS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
MONITORES: HASTA 12 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, gestión de alarmas, información mostrada...) PUNTUACION MAXIMA:4 PUNTOS	3	4 (Mejor gestión alarma)
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz de usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo de los parámetros adquiridos del monitor. PUNTUACION MÁXIMA:4 PUNTOS	4	4
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas en la monitorización. PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	4	4
MODULO/MONITOR DE TRANSPORTE: HASTA 4 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, información mostrada). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	2	2
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz del usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo y configurabilidad de los parámetros adquiridos del monitor). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	2(facilidad de configuración)	1
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN: HASTA 8 PUNTOS		
Se valorarán las características, herramientas y arquitectura de la central ofertada que mejoren los requisitos y prestaciones solicitadas. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS	3	4 (2 pantallas por central)
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas de apoyo al trabajo clínico. PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	3	4 (conectividad central-ICCA)
TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	21	23

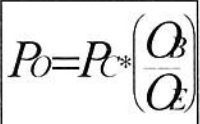
LOTE 2:SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCIN Y UCIP		
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: HASTA 24 PUNTOS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
MONITORES: HASTA 12 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, gestión de alarmas, información mostrada...) PUNTUACION MAXIMA:4 PUNTOS	3	4
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz de usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo de los parámetros adquiridos del monitor. PUNTUACION MÁXIMA:4 PUNTOS	4	3
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas en la monitorización. PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	3	4
MODULO/MONITOR DE TRANSPORTE: HASTA 4 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, información mostrada). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	2	2
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz del usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo y configurabilidad de los parámetros adquiridos del monitor). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	2	2
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN: HASTA 8 PUNTOS		
Se valorarán las características, herramientas y arquitectura de la central ofertada que mejoren los requisitos y prestaciones solicitadas. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS	3	4
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas de apoyo al trabajo clínico PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	4	4
TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	21	23

LOTE 3:SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCI CORONARIA		
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: HASTA 24 PUNTOS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
MONITORES: HASTA 12 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, gestión de alarmas, información mostrada...) PUNTUACION MAXIMA:4 PUNTOS	2	4
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz de usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo de los parámetros adquiridos del monitor. PUNTUACION MÁXIMA:4 PUNTOS	2	4
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas en la monitorización. PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	2	4
MODULO/MONITOR DE TRANSPORTE: HASTA 4 PUNTOS		
Se valorarán las características, prestaciones y arquitectura de los monitores ofertados (tecnología, resolución, información mostrada). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	1	2
Se valorarán las características y prestaciones del interfaz del usuario, así como funcionalidades y facilidad de manejo y configurabilidad de los parámetros adquiridos del monitor). PUNTUACION MÁXIMA:2 PUNTOS	1	2
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN: HASTA 8 PUNTOS		
Se valorarán las características, herramientas y arquitectura de la central ofertada que mejoren los requisitos y prestaciones solicitadas. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS	2	4
Se valorarán las prestaciones, herramientas y aplicaciones de software de apoyo al trabajo clínico integradas de apoyo al trabajo clínico PUNTUACION MAXIMA: 4 PUNTOS.	2	4
TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	12	24

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre de las firmas comerciales, que contenían los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre nº 3) especificados en el apartado 16.1.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de diciembre de 2018 (Acta 55/2018) los miembros de la Mesa de Contratación, proponen al Órgano de Contratación la adjudicación del citado expediente, en base a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas por las firmas licitadoras y que es la que sigue:

EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 1 Sistema de Monitorización para UCI		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			
Precio	No se asignará puntuación alguna a las proposiciones cuyo precio coincida con el precio máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:		
	P_O: Puntos Oferta	44 PUNTOS	
	P_C: Puntos Criterio		37,17
	O_B: Oferta Mínimo Importe		
	O_E: Oferta a Evaluar		
AMPLIACION DE GARANTÍAS HASTA 8 PUNTOS. Se asignarán 2 puntos por cada doce meses de incremento al periodo mínimo exigido (24 meses).		0	6
MONITORES			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.		
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 1 Sistema de Monitorización para UCI		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
PRESENTACIÓN TENDENCIAS (HORAS)	DE Mayor número de horas: 2 ptos.		2

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

	Se puntuará el mayor tiempo con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1	
PARÁMETROS MONITORIZADOS	Mayor número de parámetros monitorizados en todos los monitores: 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor número de parámetros monitorizados con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1,25	
SUSTITUCIÓN DE 6 MÓDULOS DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA MASIMO POR MÓDULOS CON TECNOLOGÍA RAINBOW, QUE PERMITAN LA MEDICIÓN DE HGB E ÍNDICE DE VARIABILIDAD PLETISMOGRÁFICA	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 1 Sistema de Monitorización para UCI		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
CONEXIÓN INALÁMBRICA DE LOS MONITORES A LA RED INFORMÁTICA DEL HOSPITAL	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
MÓDULO/MONITOR DE TRANSPORTE			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		

Unidad de Contratación Administrativa
 Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

AUTONOMÍA BATERÍA (HORAS)	> 3: 2 ptos.	2	2
	< 2 y ≤ 3: 1 pto.		
	2: 0 ptos.		
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE DATOS WIFI	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 1 Sistema de Monitorización para UCI		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
Tamaño de pantalla	Tamaño de pantalla superior a 19" : 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor tamaño de pantalla con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1,79	
Número de ondas y parámetros numéricos presentados simultáneamente por paciente	Mayor número de ondas y parámetros simultáneos: 2 ptos.	2	
	Se puntuará el mayor número la máxima puntuación y el resto de forma proporcional		0
Pantallas secundarias en el área, con la misma información que en la central.	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 1 Sistema de Monitorización para UCI		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS		53,21	72

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 2 Sistema de monitorización para Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y Pediátrica (UCIN y UCIP)		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			
Precio	<i>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones cuyo precio coincida con el precio máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:</i>		
$P_O = P_C * \left(\frac{O_B}{O_E} \right)$	<i>P_O: Puntos Oferta</i>	44 PUNTOS	
	<i>P_C: Puntos Criterio</i>		
	<i>O_B: Oferta Mínimo Importe</i>	42,52	44
	<i>O_E: Oferta a Evaluar</i>		
AMPLIACION DE GARANTÍAS HASTA 8 PUNTOS. Se asignarán 2 puntos por cada doce meses de incremento al periodo mínimo exigido (24 meses).		0	6
MONITORES			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2,5 ptos.	2,5	2,5
	NO: 0 ptos.		
PRESENTACIÓN DE TENDENCIAS (HORAS)	Mayor número de horas: 2,5 ptos.		2,5
	Se puntuará el mayor tiempo con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1,25	
PARÁMETROS MONITORIZADOS	Mayor número de parámetros monitorizados en todos los monitores: 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor número de parámetros monitorizados con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	0,85	
CONEXIÓN INALÁMBRICA DE LOS MONITORES A LA RED INFORMÁTICA DEL HOSPITAL	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

MÓDULO / MONITOR DE TRANSPORTE			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
AUTONOMÍA BATERÍA (HORAS)	>3: 2 ptos.	2	2
	<2 y ≤ 3: 1 ptos.		
	2: 0 ptos.		
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE DATOS WIFI	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2,5 ptos.	2,5	2,5
	NO: 0 ptos.		
TAMAÑO DE PANTALLA	Tamaño de pantalla superior a 19": 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor tamaño de pantalla con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1,79	
NÚMERO DE ONDAS Y PARÁMETROS NUMÉRICOS PRESENTADOS SIMULTÁNEAMENTE POR PACIENTE	Mayor número de ondas y parámetros simultáneos: 2,5 ptos.	2,5	0
	Se puntuará el mayor número la máxima puntuación y el resto de forma proporcional		
PANTALLAS SECUNDARIAS EN EL ÁREA, CON LA MISMA INFORMACIÓN QUE EN LA CENTRAL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 2 Sistema de monitorización para Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y Pediátrica (UCIN y UCIP)		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS		59,91	71,5

EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 3: Sistema de monitorización para Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios (UCI Coronaria)		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			
Precio	<i>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones cuyo precio coincida con el precio máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:</i>		
	$P_O = P_C * \left(\frac{O_B}{O_E} \right)$ <p><i>P_O: Puntos Oferta</i> <i>P_C: Puntos Criterio</i> <i>O_B: Oferta Mínimo Importe</i> <i>O_E: Oferta a Evaluar</i></p>	44 PUNTOS	44
AMPLIACION DE GARANTÍAS HASTA 8 PUNTOS. Se asignarán 2 puntos por cada doce meses de incremento al periodo mínimo exigido (24 meses).			0
MONITORES			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.		
PRESENTACIÓN DE TENDENCIAS (HORAS)	Mayor número de horas: 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor tiempo con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional		1
PARÁMETROS MONITORIZADOS	Mayor número de parámetros monitorizados en todos los monitores: 2 ptos.		2

	Se puntuará el mayor número de parámetros monitorizados con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	0,85	
INCLUSIÓN DE MÓDULOS DE SATURACIÓN DE OXÍGENO VENOSO	Mayor número de módulos de saturación de oxígeno venoso: 2 ptos.		2
	Se puntuará el mayor número de módulos ofertado con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	0	
CONEXIÓN INALÁMBRICA DE LOS MONITORES A LA RED INFORMÁTICA DEL HOSPITAL	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
MÓDULO / MONITOR DE TRANSPORTE			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
AUTONOMÍA BATERÍA (HORAS)	>3: 2 ptos.	2	2
	<2 y ≤ 3: 1 ptos.		
	2: 0 ptos.		
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE DATOS WIFI	SI: 2 ptos.		2
	NO: 0 ptos.	0	
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN			
FUNCIONALIDAD TÁCTIL	SI: 2 ptos.	2	2
	NO: 0 ptos.		
TAMAÑO DE PANTALLA	Tamaño de pantalla superior a 19": 2 ptos.		2

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

	Se puntuará el mayor tamaño de pantalla con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional	1,79	
NÚMERO DE ONDAS Y PARÁMETROS NUMÉRICOS PRESENTADOS SIMULTÁNEAMENTE POR PACIENTE	Mayor número de ondas y parámetros simultáneos: 2 pts.	2	
	Se puntuará el mayor número la máxima puntuación y el resto de forma proporcional		0
PANTALLAS SECUNDARIAS EN EL ÁREA, CON LA MISMA INFORMACIÓN QUE EN LA CENTRAL	SI: 2 pts.	2	2
	NO: 0 pts.		
EXPEDIENTE 2018-0-13B LOTE 3: Sistema de monitorización para Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios (UCI Coronaria)		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS		59,64	71,87

A la puntuación obtenida por las ofertas licitadoras en esta valoración de criterios objetivos, se adicionó la obtenida en los criterios que dependen de un juicio de valor. El resultado, se expresa en el siguiente cuadro-resumen:

LOTE 1 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCI		
EMPRESAS LICITADORAS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS	53,21	72
TOTAL PUNTOS JUICIOS DE VALOR	21	23
TOTAL PUNTOS	74.21	95

Unidad de Contratación Administrativa
Telef.:923291100 Ext.55627 / Fax:923291667

LOTE 2 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCIP Y UCIN		
EMPRESAS LICITADORAS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS	59,91	71,50
TOTAL PUNTOS JUICIOS DE VALOR	21	23
TOTAL PUNTOS	80,91	94,50

LOTE 3 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA UCI CORONARIA		
EMPRESAS LICITADORAS	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	PHILIPS IBERICA SAU
TOTAL PUNTOS CRITERIOS FÓRMULAS	59,64	71,87
TOTAL PUNTOS JUICIOS DE VALOR	12	24
TOTAL PUNTOS	71,64	95,87

OCTAVO.- El Órgano de Contratación ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 4 del Decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (bocyl nº123 de 27/06/2018), es competente para resolver la adjudicación de este expediente la Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, la motivación de la adjudicación de este contrato es la especificada en los antecedentes de hecho.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN, CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA por un importe de adjudicación de 697.106,07 €, y un importe de IVA de 146.392,28 € siendo el importe total de 843.498,35 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/62300/5, a la empresa PHILIPS IBERICA SAU.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en la plataforma de contratación del estado, (<https://contrataciondelestado.es>)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentarse recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la disposición transitoria primera de dicho texto normativo, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Salamanca, 27 de diciembre de 2018
LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA



Fdo. Cristina Granados Ulecia